Cormacarena

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. MC-017 DE 2024

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Villavicencio, (Meta) 16 de Julio de 2024.

OBJETO: **"PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN".**

PRESUPUESTO OFICIAL: **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($28.381.500) M/CTE, IVA** incluido, si a ello hubiere lugar.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El termino para la ejecución del contrato es de DOS (02) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.

DESARROLLO:
En atención a la convocatoria cumplida dentro del proceso de selección de mínima cuantía referenciado anteriormente, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecida dentro de la invitación, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	**TECNISISTEMAS S.A.S** NIT. **830.098.829-0** **R/L:** ERNESTO PARRA HERRERA C.C. No. 79.303.093 de Bogotá D.C.	09/07/2024 5:55 P.M	$18.447.975
2	CORPORACION DE INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES CIAEM NIT: 830.003.183-4 R/L: CLEMENTE GUSTAVO HUERTAS PAEZ C.C. No. 19.491.865 de Bogotá D.C.	09/07/2024 9:45 P.M	$25.168.500
3	SUPERORGANIZACIONES S.A.S NIT: 901,387.498-3 R/L: RICARDO SAAVEDRA SIERRA C.C. No. 802.219.384 de Bogotá D.C.	10/07/2024 7:23 A.M	$25.890.000
4	INSTITUTO PREVENTIONWORLD QHSE S.A.S NIT. 900.431.075-6 R/L: DIEGO FERNANDO TRUJILLO VALDERRAMA C.C. No. 12.239.182 de Pitalito, Huila	10/07/2024 7:24 A.M	$23.850.000
5	HOLDING CONSULTANTS NIT: 900.143.612-6 R/L: CARLOS OCTAVIO ROSAS ACEVEDO C.C. No. 74.183.803 de Bogotá D.C.	10/07/2024 7:44 A.M	$24.691.904

En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes Jurídicos, Evaluación de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.2.1.5.2. numeral 5 y siguientes, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

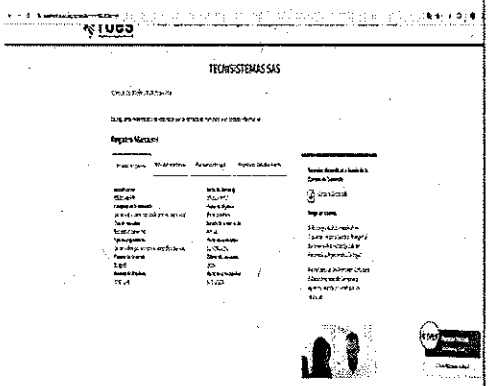
frente a la oferta:

A continuación, se realiza la evaluación jurídica por la cual se procede a evaluar al primer oferente del orden de elegibilidad de la presentación de la oferta de la siguiente manera:

PROPONENTE 1: PERSONA JURIDICA: TECNISISTEMAS S.A.S, NIT. 830.098.829-0, R.L. ERNESTO PARRA HERRERA, identificado con cedula No. 79303093, expedida en Bogotá D.C.

REQUISITOS JURIDICOS				
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** -(Anexo No 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.		X	Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrito por el representante legal: ERNESTO PARRA HERRERA, identificado con cedula No. 79303093, expedida en Bogotá D.C. **Nota:** aunque presento anexo, se solicita se incluyan todas las declaraciones e ítems estipuladas dentro del Anexo 1. Carta de presentación de la oferta.
2	**CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO:** Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la	X		Se anexa certificado de cámara de comercio de Bogotá D.C., con fecha de expedición del 27/06/2024, de la persona jurídica **TECNISISTEMAS S.A.S**, renovada a la vigencia 2024, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. **Organización Jurídica:** Sociedad por acciones simplificadas. **Nit:** 830.098.829-0

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

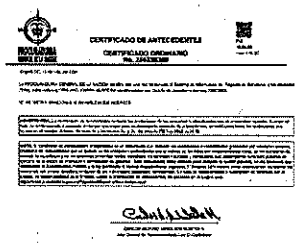
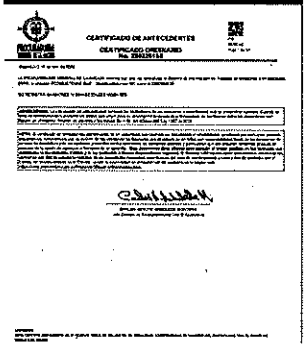
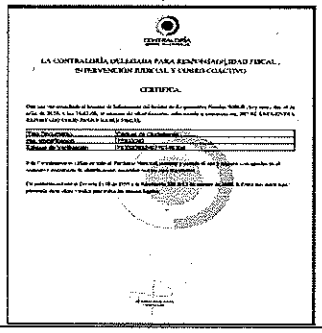
	actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural /			**Domicilio:** Bogotá D.C. **Matricula No.** 01161293 **Fecha de matrícula:** 27 de febrero de 2002 **Ultimo Año de Renovación:** 2024. **Fecha de Renovación:** 02 de marzo de 2024 **Dirección Principal:** calle 22 k 100 No. 28 piso 2 **Teléfono:** 6017456382 Correo electrónico: gerencia@institutotecnisistemas.com Objeto Social: es acorde a lo solicitado en la invitación. El Representante Legal No presenta limitaciones. Soporte de Consulta de la renovación de la Cámara de Comercio: 

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

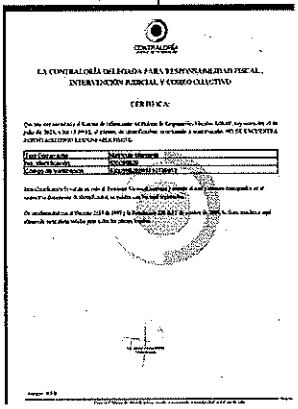
	Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).			
3	Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal	N/A		Las facultades y limitaciones señaladas en el certificado de cámara de comercio no limitan las facultades del representante legal que suscribe la propuesta.
4.	Copia del Registro Único Tributario (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	X		Presenta certificación del RUT expedido por la DIAN, de fecha de expedición del 11 de junio de 2024. y las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria.
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	X		Aporta copia de cedula del representante legal, el señor Ernesto Parra Herrera, identificado con cedula No. 79.303.093 expedida en Bogotá D.C.
6.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR- De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.		N/A	El representante legal acredita ser mayor de 50 años.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

7.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.		X	No Presentan antecedentes disciplinarios, ni fiscales de la persona jurídica, ni medidas correctivas del representante legal, No presenta el certificado judicial de la persona jurídica, Sin embargo, El comité evaluador consulta y valida los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal en cuanto a los fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; al validarlo no se observa registro negativo alguno. Evidencia de la consulta de antecedentes: Antecedentes R/L:  Antecedentes persona Jurídica:  Antecedentes R/L: 

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

				Antecedentes persona Jurídica:  Nota: la entidad deja constancia de que, al momento de la revisión de documentos jurídicos, no fue posible la consulta de antecedentes judiciales, ni de medidas correctivas, toda vez de que la plataforma de la Policía Nacional no se encuentra habilitada para realizar las consultas.
8	**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** PERSONAS JURIDICAS: Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Es decir que debe acreditar Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, que incluya los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (Para Persona jurídica), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal.		X	Se adjunta certificación suscrita el revisor fiscal, el señor Héctor Pedroza Bocanegra, C.C. No. 79.578.956 expedida en Bogotá D.C, suscrita el 28 de mayo de 2024, donde se certifica el cumplimiento legal de este requisito; No Anexa planilla de pago de seguridad social del mes de junio de 2024.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	PERSONAS NATURALES: Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada (salud y pensión). En el evento de que sea suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la sociedad, deberá venir acompañado de copia de la tarjeta profesional de contador y el correspondiente Certificado de Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos. Junta Central de Contadores. Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.			
9	(Anexo No. 04) Compromiso anticorrupción: El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 2), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del	X		Se adjunta certificación debidamente suscrita por el representante legal, en donde se certifica el cumplimiento legal de este requisito, conforme lo indica la invitación pública.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.			
10	**HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL**- El proponente deberá adjuntar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co. , según sea el caso.		X	Anexa el Documento requerido en la Invitación Publica, sin la firma del representante Legal.
11	**ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM-** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que el representante legal acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 11 de junio de 2024. 
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES-** El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Ver plantilla www.cormacarena.gov.co).		X	Adjunta certificado de antecedentes sexuales de la representante legal de la persona Jurídica, de fecha 09 de Julio de 2024. No Anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena. Nota: la entidad deja constancia de que, al momento de la revisión de documentos jurídicos, no fue posible la consulta de antecedentes judiciales, ni de medidas correctivas, toda vez de que la plataforma de la Policía Nacional no se encuentra habilitada para realizar las consultas.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

13	**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019**: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.		X	No aporta el Documento Requerido en la Invitación Publica.
14	Declaración De Que La Persona Natural o La Jurídica Y Su Representante No Se Encuentran Incursos En Causales De Inhabilidad O Incompatibilidad Para Contratar Con El Estado.		X	No aporta el Documento Requerido en la Invitación Publica.

Conforme se registra en el detalle anterior y a lo establecido en el numeral 4 de del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debía revisar las ofertas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, seguidamente la evaluadora jurídica, procede a realizar la revisión de los documentos de orden jurídicos presentados por el oferente y encuentra que la propuesta del proponente TECNISISTEMAS S.A.S, NIT. 830.098.829-0, R.L. ERNESTO PARRA HERRERA, identificado con cedula No. 79303093, expedida en Bogotá D.C. **NO CUMPLE,** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con la invitación pública.

Cabe aclarar que, la Entidad a través del evaluador técnico-económico, procede a realizar el análisis de desviación estándar a las ofertas presentadas en el proceso de selección de mínima cuantía No. 017 de 2024, y conforme a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.4, que consagra: "OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido , analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, **debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis** de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de oferta.

La Entidad por medio de su comité evaluador (Técnico- Económico) requirió al proponente TECNISISTEMAS S.A.S, NIT. 830.098.829-0, R.L. ERNESTO PARRA HERRERA, identificado con cedula No. 79303093, expedida en Bogotá D.C, por presentar dentro de su propuesta valores y/o ítems con precios artificialmente bajo, requerimiento que se realizó mediante mensaje público el día 10 de Julio de 2024, en la plataforma SECOP II, en donde solicito la respectiva aclaración en los términos determinados por Colombia Compra Eficiente, para lo cual:

TECNISISTEMAS S.A.S: se pronuncia respecto al requerimiento de la Entidad, en donde a través de Mensaje publicado en la Plataforma SECOP II, presenta documento de Sustentación oferta económica proceso de selección de mínima cuantía No. MC-017- 2024. Sin embargo, el comité técnico- económico decide rechazar la propuesta presentada, dado que para la entidad en el sentido que no se desvirtúa el riesgo por incumplimiento que pueda llegar a presentarse por el precio artificialmente bajo ofertado.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

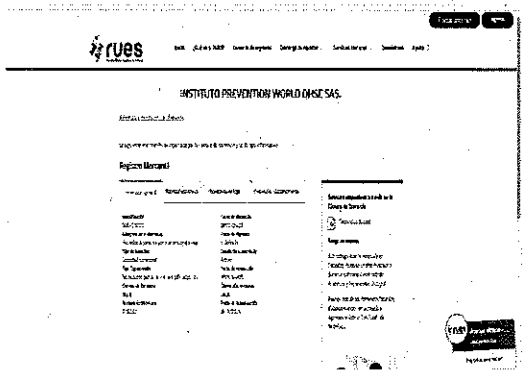
- En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes, EVALUACION de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 y subsiguientes, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla frente a la oferta:

A continuación, se realiza la verificación de aspectos jurídicos por la cual se procede a evaluar al Segundo oferente del orden de elegibilidad de la presentación de la oferta de la siguiente manera:

PROPONENTE 2: PERSONA JURIDICA: INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S, NIT. 900431075-6, R.L. DIEGO FERNANDO TRUJILLO VALDERRAMA, identificado con cedula No. 12.239.182 expedida en Bogotá D.C.

REQUISITOS JURIDICOS				
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** -(Anexo No 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	X		Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrito por el representante legal: DIEGO FERNANDO TRUJILLO VALDERRAMA, identificado con cedula No. 12.239.182 expedida en Bogotá D.C.
2	**CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO:** Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	X		Se anexa certificado de cámara de comercio del Huila, con fecha de expedición del 17/06/2024, de la persona jurídica **INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S**, renovada a la vigencia 2024, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad.

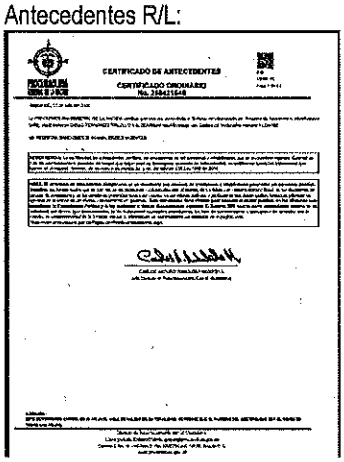
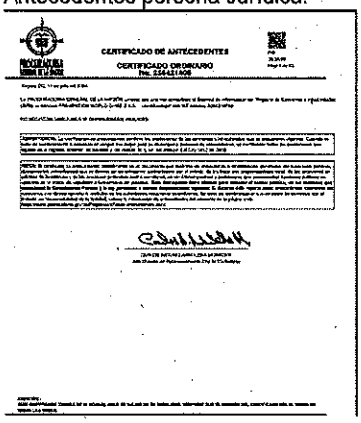
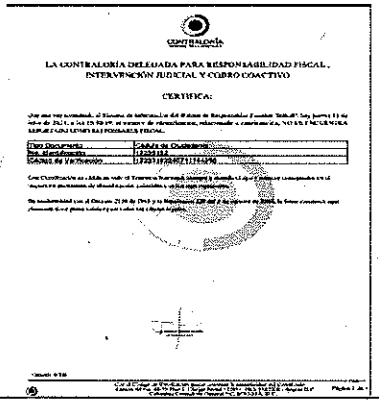
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y			**Organización Jurídica:** Sociedad por acciones simplificadas. **Nit:** 900431075-6 **Domicilio:** Neiva, Huila **Matricula No.** 219232 **Fecha de matrícula:** 27 de abril de 2011 **Ultimo Año de Renovación:** 2024. **Fecha de Renovación:** 05 de abril de 2024 **Dirección Principal:** cra 6 No. 42-30 Barrio las Granjas **Teléfono:** 6088745516 Correo electrónico: gerencia@preventionworld.edu.co Objeto Social: es acorde a lo solicitado en la invitación. El Representante Legal No presenta limitaciones. Soporte de Consulta de la renovación de la Cámara de Comercio: 

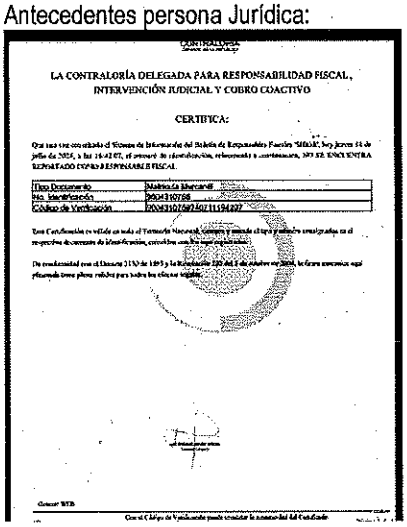
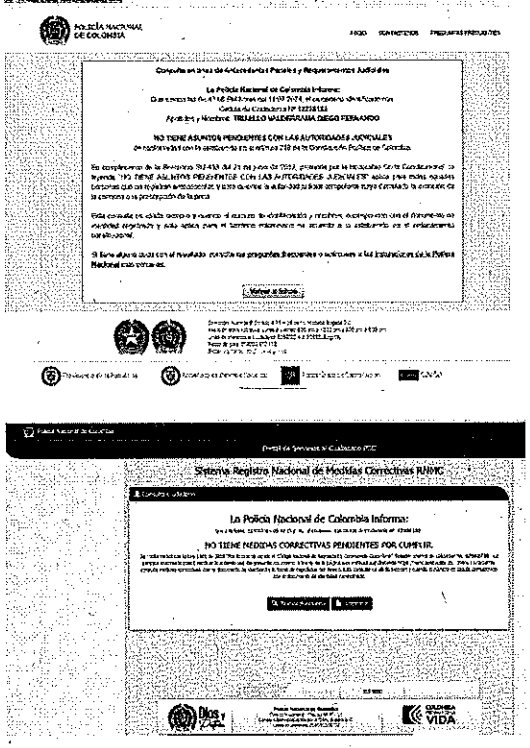
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).			
3	Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal	N/A		Las facultades y limitaciones señaladas en el certificado de cámara de comercio no limitan las facultades del representante legal que suscribe la propuesta.
4.	Copia del Registro Único Tributario (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.		X	Presenta certificación del RUT expedido por la DIAN, de fecha de generación del 11 de abril de 2024. y las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria **Debe subsanar**
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	X		Aporta copia de cedula del representante legal, el señor Diego Fernando Trujillo Valderrama, identificado con cedula No. 12.239.182 expedida en Pitalito, Huila.
6.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR- De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.	X		El representante legal presenta definición de su situación Militar.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

7.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduría.gov.co), (www.contraloría.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.		X	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales de la empresa y el representante legal, presenta certificado de medidas correctivas de fecha 09 de Julio de 2024, sin embargo, no presenta certificado de antecedentes judiciales del representante legal. Se deja constancia que la entidad procede a realizar la consulta de los antecedentes. Evidencia de la consulta de antecedentes: Antecedentes R/L:  Antecedentes persona Jurídica:  Antecedentes R/L: 

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

				Antecedentes persona Jurídica:  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 16:42:07, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Matrícula Mercantil No. Identificación: 9004310786 Código de Verificación: 900431078607021119422? Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número de identificación consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 320 del 1 de octubre de 2008, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Generó: SIFB Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado Antecedentes Judiciales del Representante Legal:  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulte aquí sus Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia Informa: Cédula de Ciudadanía N° 1121871151 Apellidos y Nombres: TRUJILLO VALDERRAMA DIEGO FERNANDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia Informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
8	**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** PERSONAS JURIDICAS: Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la		X	Se adjunta certificación suscrita el revisor fiscal de la empresa, la señora Jessica Milena Perdomo Ordoñez, suscrita el 05 de Julio de 2024, donde se certifica el cumplimiento legal de este requisito; pero NO anexa los documentos que acreditan al revisor fiscal, ni los antecedentes, de igual forma, el oferente No Anexa planilla de pago de seguridad social del mes de Junio de 2024.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Es decir que debe acreditar Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, que incluya los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (Para Persona jurídica), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal. PERSONAS NATURALES: Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada (salud y pensión). En el evento de que sea suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la sociedad, deberá venir acompañado de copia de la tarjeta profesional de contador y el correspondiente Certificado de Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos. Junta Central de Contadores. Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.			
9	Compromiso anticorrupción: El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano		X	No anexa el documento requerido en la Invitación Pública.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.			
10	**HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL**- El proponente deberá adjuntar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co. , según sea el caso.	X		Anexa el Documento requerido en la Invitación Publica, suscrita por el representante Legal.
11	**ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM-** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que el representante legal acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 24 de abril de 2024. 

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES-** El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Ver plantilla www.cormacarena.gov.co).		X	No presenta certificado de antecedentes sexuales de la representante legal de la persona Jurídica. No Anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena.
13	**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019**: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.		X	No aporta el Documento Requerido en la Invitación Publica.
14	Declaración De Que La Persona Natural o La Jurídica Y Su Representante No Se Encuentran Incursos En Causales De Inhabilidad O Incompatibilidad Para Contratar Con El Estado.	X		Presenta el Documento Requerido en la Invitación Publica.

Conclusión:
En Virtud de lo anterior, y una vez analizada la propuesta presentada frente a los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación No. MC-017-2024, se evidencia que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos de la capacidad jurídica establecidos en la invitación publica, y tampoco presento subsanación a los mismos.

Cabe mencionar que el comité técnico-económico decide RECHAZAR la oferta económica presentada por el oferente INSTITUTO PREVENTION WORLD QHSE S.A.S, NIT. 900431075-6, R.L. DIEGO FERNANDO TRUJILLO VALDERRAMA, identificado con cedula No. 12.239.182 expedida en Bogotá D.C. toda vez que, este configura una causal de rechazo No. 11. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

- En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes, EVALUACION de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 y subsiguientes, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla frente a la oferta:

A continuación, se realiza la verificación de aspectos jurídicos por la cual se procede a evaluar al tercer oferente del orden de elegibilidad de la presentación de la oferta de la siguiente manera: **HOLDING CONSULTANTS NIT: 900.143.612-6, R/L CARLOS OCTAVIO ROSAS ACEVEDO,** se deja constancia que este oferente no será evaluado por el evaluador jurídico, toda vez que su propuesta económica fue RECHAZADA por el comité técnico-económico.

- En consecuencia, se presenta la verificación de los aspectos habilitantes, EVALUACION de la oferta de menor valor, conforme a lo establecido en la invitación y aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 y

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

subsiguientes, siguiendo los parámetros establecidos en la invitación y demás normas jurídicas que regulan la actividad. Así se detalla frente a la oferta:

PROPONENTE 3: PERSONA JURIDICA: **CORPORACION DE INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES CIAEM NIT: 830.003.183-4, R/L CLEMENTE GUSTAVO HUERTAS PAEZ**

REQUISITOS JURIDICOS				
No.	**REQUISITO HABILITANTE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** -(Anexo No 1): Debe estar firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. Con la carta de presentación de la propuesta se entiende que el oferente acepta todos los términos y condiciones establecidos en la presente invitación.	X		Presenta anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente suscrito por el representante legal: CLEMENTE GUSTAVO HUERTA PAEZ, identificado con cedula No. 19.491.865 expedida en Bogotá D.C.
2	**CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO:** Personas Naturales: Registro Mercantil: Mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil del mismo, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente esté directamente relacionada con el objeto del proceso de selección, de	X		Se anexa certificado de cámara de comercio de Bogotá, con fecha de expedición del 15/06/2024, de la persona jurídica **CORPORACION DE INVESTIGACIONES ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES- CIAEM**, renovada a la vigencia 2024, el objeto social contempla actividades que se encuentra directamente relacionadas con el objeto a contratar. Tiene más de un año de antigüedad. **Nit:** 830.003.183-4 **Domicilio:** Bogotá D.C. **Matricula No.** S0005401 **Fecha de matrícula:** 30 de Julio de 1997

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

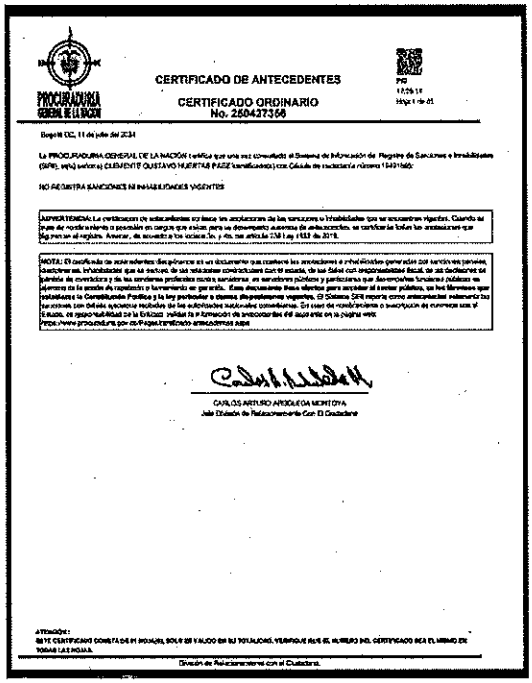
	manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica). Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no mayor a (30) días. Así mismo, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión el órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario; y acreditar que dentro del objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección, de manera que la misma le permite celebrar y ejecutar el contrato. Considerando que el certificado se emite por las Cámaras de Comercio en forma electrónica, la entidad validara el contenido del mismo. El proponente debe tener como mínimo un (1) año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica).			**Último Año de Renovación:** 2024. **Fecha de Renovación:** 23 de febrero de 2024 **Dirección Principal:** Carrera 38 No. 9-63 Oficina 701 **Teléfono:** 3166557809 Correo electrónico: info@corporacionciaem.com Objeto Social: es acorde a lo solicitado en la invitación. El Representante Legal No presenta limitaciones.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

3	Autorización del órgano social correspondiente: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal	N/A		Las facultades y limitaciones señaladas en el certificado de cámara de comercio no limitan las facultades del representante legal que suscribe la propuesta.
4.	Copia del Registro Único Tributario (RUT) - expedido por la DIAN de la persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes el consorcio o unión temporal. Deberá estar actualizado y las actividades económicas registradas deben ser congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria, la fecha de generación del documento no debe ser superior a (30) días.	x		El proponte presenta carta de subsanación, en donde adjunta la certificación del RUT expedido por la DIAN, y se verifica que las actividades económicas registradas son congruentes con el proceso objeto de la presente convocatoria
5.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía. De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso.	X		Aporta copia de cedula del representante legal, el señor CLEMENTE GUSTAVO HUERTAS PAEZ, identificado con cedula No. 19.491.865 expedida en Bogotá D.C.
6.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR- De la persona natural; del representante legal de la persona jurídica; de los miembros del consorcio o unión temporal en los términos anteriores, según sea el caso, siempre y cuando se cuente con la edad inferior a los 50 años cumplidos al momento del cierre.		N/A	El representante legal presenta acredita ser mayor de 50 años.
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas. Estos requisitos serán objeto de verificación directa por parte de la entidad a través de las páginas Web. (www.procuraduria.gov.co), (www.contraloria.gov.co) y www.antecedentes.policia.gov.co, respectivamente.	X		Presenta certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales de la empresa y el representante legal, presenta certificado de medidas correctivas de fecha 09 de Julio de 2024, de igual forma, presenta certificado de antecedentes judiciales del representante legal. Se deja constancia que la entidad procede a realizar la consulta de los antecedentes. Evidencia de la consulta de antecedentes:

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Antecedentes R/L:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250427356

Bogotá DC, 11 de julio del 2024

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), se(a) señor(a) CLEMENTE GUSTAVO HUERTAS PAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19431660

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificará todas las anotaciones que figuren en el registro. Acorde con lo señalado en los artículos 3o. y 4to. del artículo 3341 de 1993 de 2015.

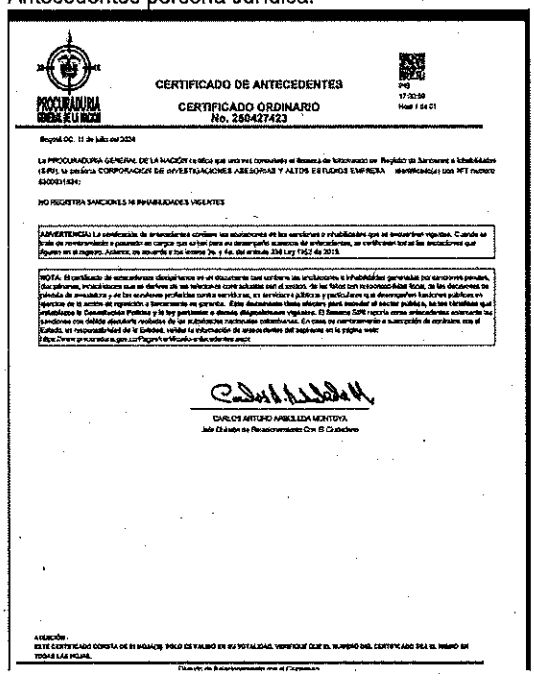
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generales por sanciones penales, disciplinarias, fiscales que se deriven de las relaciones con actividades del sector, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaratorias de pérdida de investidura y de las sanciones profesiones contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para ejercer el sector público, no los términos que establezca la Constitución Política y la ley pertinente y demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria radicadas de los sujetos/actos nacionales colombianos. En caso de nombramiento o suscripción de contrato, con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del sujeto ante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBELAEZ MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

Antecedentes persona Jurídica:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250427423

Bogotá DC, 11 de julio del 2024

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE INVESTIGACIONES ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESA identificado(a) con NIT número 830091834

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Acorde, con lo señalado en los artículos 3o. y 4to. del artículo 3341 Ley 1952 de 2019.

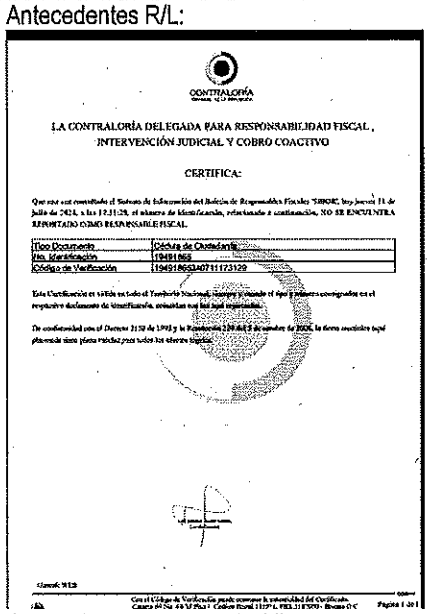
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generales por sanciones penales, disciplinarias, fiscales que se deriven de las relaciones con actividades del sector, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaratorias de pérdida de investidura y de las sanciones profesiones contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para ejercer el sector público, no los términos que establezca la Constitución Política y la ley pertinente y demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria radicadas de los sujetos/actos nacionales colombianos. En caso de nombramiento o suscripción de contrato, con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del sujeto ante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBELAEZ MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Antecedentes R/L:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

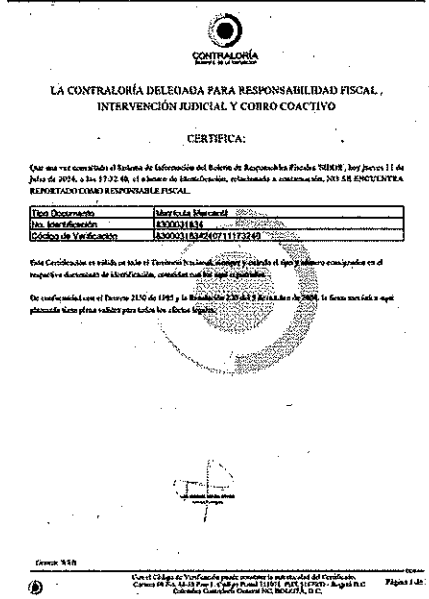
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 17:21:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19481865
Código de Verificación	1948186524071117329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el dígito número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 9 de octubre de 2008, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Antecedentes persona Jurídica:



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

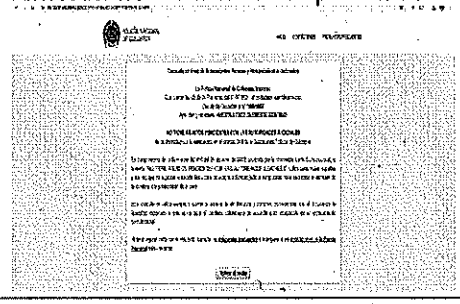
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 17:22:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Identidad Mercantil
No. Identificación	830031834
Código de Verificación	8300318342407111732440

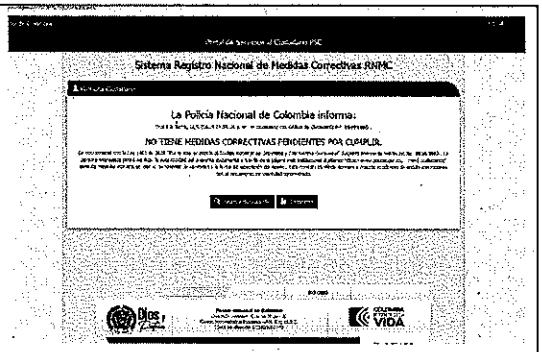
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el dígito número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 9 de octubre de 2008, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Antecedentes Judiciales del Representante Legal:

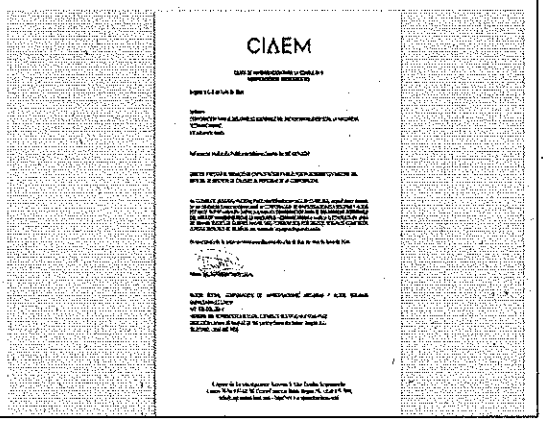


Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

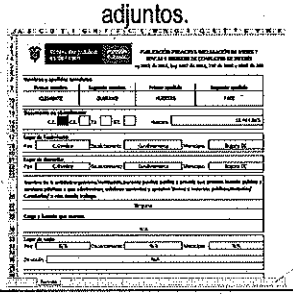
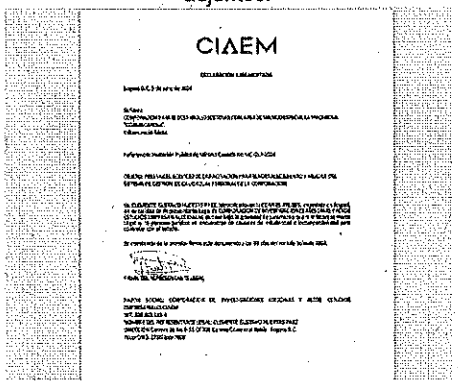
				
8	**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** PERSONAS JURIDICAS: Las ofertas que sean presentadas por personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente invitación a cotizar, el cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, durante la presente vigencia fiscal, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Es decir que debe acreditar Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, que incluya los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (Para Persona jurídica), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal. PERSONAS NATURALES: Al no existir norma especial que disponga la forma en que la proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de la cotización vigente y actualizada (salud y pensión).	X		Se adjunta certificación suscrita el revisor fiscal de la empresa, la señora FERNANDA PAOLA RINCON LEON, suscrita el 09 de Julio de 2024, de igual forma anexa los antecedentes del revisor fiscal, debe anexar el pago de la seguridad social de la empresa del mes de Junio de 2024.

	En el evento de que sea suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la sociedad, deberá venir acompañado de copia de la tarjeta profesional de contador y el correspondiente Certificado de Antecedentes Disciplinarios para Contadores Públicos. Junta Central de Contadores. Nota: En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.			
9	Compromiso anticorrupción: El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo No. 4), en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo en el apartado –documentos del proceso. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del Contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del proceso de selección, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento.	X		Anexa el documento requerido en la invitación publica, suscrito por el representante legal de la empresa.
10	HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA DAFP Y/O FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL- El proponente deberá adjuntar la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co. , según sea el caso.	X		Anexa el Documento requerido en la Invitación Publica, suscrita por el representante Legal.

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

11	**ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM-** El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		Presenta certificado de consulta en el REDAM, en el que el representante legal acredita No Estar Inscrito En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos-REDAM. Expedido el 09 de Julio de 2024. 
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SEXUALES-** El proponente deberá allegar con su propuesta el certificado expedido por la policía Nacional de Colombia en el cual se acredite que no presenta antecedentes sexuales. De igual forma, deberá presentar autorización para la consulta verificación de estos antecedentes por parte de CORMACARENA (Ver plantilla www.cormacarena.gov.co).	X		El Proponente subsano, mediante escrito con los documentos adjuntos en la plataforma SECOP II. EL Oferente presenta certificado de antecedentes sexuales de la representante legal de la persona Jurídica. De igual forma, el oferente Anexa Carta de autorización para la consulta y verificación de estos antecedentes por parte de Cormacarena. 

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

13	**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y DE REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019**: El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral, de la persona natural; de la persona jurídica; o de los miembros del consorcio o unión temporal.	X		El Proponente presenta el documento requerido en la invitación, mediante Mensaje de subsanación con los requisitos de orden jurídicos requeridos adjuntos. 
14	Declaración De Que La Persona Natural o La Jurídica Y Su Representante No Se Encuentran Incursos En Causales De Inhabilidad O Incompatibilidad Para Contratar Con El Estado.	X		El Proponente presenta el documento requerido en la invitación, mediante Mensaje de subsanación con los requisitos de orden jurídicos requeridos adjuntos. 

En Virtud de lo anterior, y una vez analizada la propuesta y documentos de subsanación presentados por el oferente **CORPORACION DE INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES CIAEM NIT: 830.003.183-4, R/L CLEMENTE GUSTAVO HUERTAS PAEZ,** frente a los requisitos de orden jurídico establecidos en la invitación No. MC-017-2024, se evidencia que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos de la capacidad jurídica establecidos en la invitación publica, por lo que se declara HÁBIL su propuesta.

Por lo anterior teniendo en cuenta que el PROPONENTE **CORPORACION DE INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES CIAEM**, identificado tributariamente con el NIT No. **830.003.183-4, R/L CLEMENTE GUSTAVO HUERTAS PAEZ**, cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se recomienda a la Ordenadora del Gasto aceptar la propuesta presentada; salvo mejor criterio a la empresa **CORPORACION DE INVESTIGACIONES, ASESORIAS Y ALTOS ESTUDIOS EMPRESARIALES- CIAEM.**

Nubia Martinez C.

NUBIA ESPERANZA MARTINEZ CARRILLO
EVALUDOR JURIDICO

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co